



tanientes acordó de conformidad a lo propuesto por el Sr. D. Alas autorizando a la Comisión que entiende en lo relativo a la liquidación de créditos y débitos entre el Ayuntamiento y la Hacienda, para llevar a efecto el presente acuerdo.

Que dicha Comisión auxiliada de la Contaduría formen los expedientes oportunos sobre la liquidación.

El Sr. Alcalde manifestó que la Comisión enunciada había celebrado una entrevista con el Admon. de Contribuciones e Impuestos acerca del objeto expresado de la liquidación, y que se combinó en formar expediente sobre cada uno de los conceptos de dicha liquidación en que no hubo conformidad entre la citada Admon. y la Comisión, con el fin de que aquella pudiese dictar su resolución en vista de lo que se expusiese. En su consecuencia acuerda el Ayuntamiento que por la mencionada Comisión auxiliada de la Contaduría Municipal se proceda a la formación de los Expedientes que juzgue oportunos respecto del particular citado.

Se otorguen poderes a un procurador en su nombre y según le habia escrito D. Crispulo Vid. Procurador del Ayuntamiento en la causa de la Audiencia Territorial se le habia citado y emplazado a nombre de la Corporación para ante el Tribunal Supremo en los autos que ha seguido con el Sr. Espino para el recurso de tasación que la parte de este intenta. En su virtud el Ayuntamiento autorizó al Sr. Alcalde para que otorgue poder al Procurador o Procuradores

El Sr. Alcalde hizo presente que